



**DISPONE PUESTA EN MARCHA  
DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN  
TÉCNICA CLASE AB CÓDIGO AB 1307**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7752**

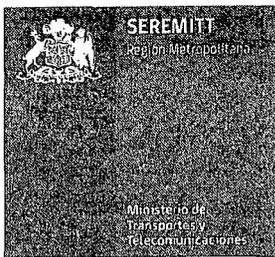
**SANTIAGO, 10 DICIEMBRE 2018**

**VISTO:** El artículo 4º de la Ley Nº18.696; el artículo 46º de la Ley Nº19.880; el Decreto Supremo Nº156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución Nº272, de 10 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, que efectúa llamado a licitación; Resolución 2413, de 18 de diciembre de 2013, que declara desiertas concesiones Nº8, 9, 12 y 13; Resolución Nº161, de 20 de junio de 2014, y sus modificaciones; Resoluciones Exentas Nº2356/2015 y Nº296/2015, que aprueban aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación; todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 28 de mayo de 2015; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 30 de julio de 2015; Oficio Nº5461 de 10 de agosto de 2015 de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución Nº1, de 13 de agosto de 2015, que adjudica concesión Nº9, para operar tres plantas revisoras clase AB en las comunas de Lampa, Paine y Melipilla; Resolución Exenta Nº5586, de 13 de noviembre de 2015, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión Nº9, suscrito el 10 de noviembre de 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Systech Chile Ltda.; Resolución Exenta Nº3830, de 25 de julio de 2016 y Nº5849, de 23 de agosto de 2017, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueban prórroga de puesta en marcha de las plantas correspondientes a la concesión Nº9; Resolución Exenta Nº1440, de 8 de marzo de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueba solicitud de prórroga de puesta en marcha de la planta revisora AB 1307 y Resolución Exenta Nº4356, de 28 de junio de 2018, que acoge recurso de reposición y aprueba solicitud de prórroga planta revisora AB 1307; Resoluciones Exentas Nº6141, de 4 de octubre de 2018 y Nº7531, del 27 de noviembre de 2018, que aprueban prórroga de puesta en marcha de la planta revisora AB 1307; Resolución Exenta Nº7499, de 27 de diciembre de 2016, que autoriza cambio de localización de la planta revisora AB 1307; Resolución Exenta Nº5684, de 11 de septiembre de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, que dispone inicio de marcha blanca de la planta de revisión técnica AB 1307; la Resolución Nº 1600, de la Contraloría General de la República; y las demás normativas aplicables; Ingresos Oficina de Partes Nº28550, 28553, 42755, 43271, 51540 y 52489 de 2018

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Nº1, de 13 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión Nº9, para operar tres plantas revisoras clase AB, ubicadas en las comunas de Melipilla, Lampa y Paine a la empresa Systech Chile Ltda.

2. Que, con fecha 10 de noviembre de 2015, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el



Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°5586, de 13 de noviembre de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2015.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.214 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, mediante Resoluciones Exentas N°3830/2016, N°3849/2017, N°1440, N°4356, N°6141 y N°7531, todas de 2018 y de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron las solicitudes de prórroga de la puesta en marcha de la planta revisora AB 1307, correspondiente a la concesión NUEVE adjudicada al concesionario Systech Chile Ltda., ubicada en Vicuña Mackenna N°3850, actualmente N°3276, comuna de Melipilla.

5. Que, mediante Resolución Exenta N°5684, de fecha 11 de septiembre de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de la planta de revisión técnica de la comuna de Melipilla, clase AB, código AB 1307, correspondiente a la concesión nueve (9) adjudicada a la Concesionaria Systech Chile Ltda.

6. Que, en la Resolución Exenta citada en el motivo anterior, se señaló como dirección de la planta revisora la correspondiente a Avenida Vicuña Mackenna N°3850, que es el resultado de la fusión de dicho terreno con aquel correspondiente al lote B, parcela N°2, N°102, efectuándose con posterioridad un cambio en la numeración asignada, según da cuenta el Certificado de Número N°2115, emitido por la Dirección de Obras de la municipalidad de Melipilla, correspondiendo actualmente el N°3276.

7. Que, por su parte el concesionario responsable de la planta AB 1307, ubicada en calle Vicuña Mackenna N°3276, comuna de Melipilla, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- Mediante ingreso oficina de partes N°28553 de 22 de junio de 2018, el concesionario Systech Chile Ltda., informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora.
- A través de ingreso oficina de partes N°28550 de 22 de junio de 2018, el concesionario Systech Chile Ltda., informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora AB 1307.
- Mediante ingreso oficina de partes N°42755, de 21 de septiembre de 2018, adjuntó certificados de revisiones técnicas previas efectuadas durante la marcha blanca.

8. Que, por su parte la Encargada Nacional de plantas de revisión técnica de la Subsecretaría de Transportes, a través del Memorándum N°294, de 27 de septiembre, informó a esta Secretaría Regional Ministerial conformidad respecto de los Certificados de Software, entidad certificadora y metodología de certificación de indicadores.



9. Que, mediante NDF N°2101, de 21 de septiembre de 2018, del Programa Nacional de Fiscalización, ingresado a oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial, bajo el N°43271 de 25 de septiembre de 2018, se informó que si bien la planta revisora presentaba observaciones, estas no obstan para dar por cumplido con el proceso de marcha blanca de la planta revisora antes individualizada, con tres líneas de revisión para vehículos livianos y una línea de revisión para vehículos pesados.

9. Que, mediante ingreso Oficina de Partes N°55691, de 7 de diciembre de 2018, el concesionario adjuntó copia de patente municipal provisoria.

10. Que, se ha verificado se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de Licitación que rigen este proceso, dando cumplimiento a las revisiones técnicas previas, por cada línea de revisión, encontrándose la planta de revisión técnica en condiciones de iniciar su operación.

**RESUELVO:**

**DÉSE INICIO** a la planta Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase AB código AB1307 con tres (3) líneas de revisión para vehículos livianos y una (1) línea de revisión para vehículos pesados, ubicada Avenida Vicuña Mackenna N°3276 (ex 3850) Melipilla, correspondiente a la concesión nueve (9) adjudicada a la Concesionaria Systech Chile Ltda., a contar del día 12 de diciembre de 2018.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**

**EDDY ROLDAN CABRERA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**SSO/MCI/MCH/CNT**

Ingresos N°: 28550, 28553, 42755, 43271, 51540 y 52489 de 2018



**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°7752 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2018**

Por Resolución Exenta N°7752, de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase A-B código AB1307, ubicada en Avenida Vicuña Mackenna N°3276 (ex 3850) Melipilla Región Metropolitana, correspondiente a la concesión nueve (9), adjudicada a la Concesionaria Systech Chile Ltda. a contar del día 12 de diciembre de 2018.



**EDDY ROLDAN GABRERA**  
**Secretario Regional Ministerial**  
**De Transportes Y Telecomunicaciones**  
**Región Metropolitana**  
**De Santiago.**